Naciones Unidas S/PRST/2015/14



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7492ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 28 de julio de 2015, en relación con el examen del tema titulado "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reafirma la determinación de los Estados Miembros de continuar haciendo todo lo posible para resolver los conflictos e impedir que los grupos terroristas se arraiguen y encuentren refugio, a fin de enfrentar mejor la creciente amenaza que plantea el terrorismo.

El Consejo de Seguridad destaca que el terrorismo solo puede ser derrotado mediante un enfoque sostenido y amplio que entrañe la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones internacionales, regionales y subregionales para luchar contra la amenaza terrorista.

El Consejo de Seguridad afirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y que los actos de terrorismo son actos criminales e injustificables cualquiera que sea su motivación, cuandoquiera, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la constante amenaza que plantean para la paz y la seguridad internacionales Jama'atu Ahlis Sunna Lidda'awati Wal-Jihad (también conocido como "Boko Haram" y en adelante mencionado como tal) y demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida, reafirma que está resuelto a hacer frente a todos los aspectos de esa amenaza y reafirma que el terrorismo, incluidas las actividades del grupo terrorista Boko Haram, no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad o civilización.

El Consejo de Seguridad reitera su enérgica condena de todos los ataques terroristas, los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por Boko Haram en la región de la cuenca del Lago Chad, reconoce que las mujeres y las niñas son blanco particular de Boko Haram, expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las familias de las víctimas, así como a los pueblos y los gobiernos de Nigeria, el Níger, el Camerún y el Chad, y formula votos por la pronta recuperación de los heridos.

15-12784 (S) 280715 280715





El Consejo de Seguridad recuerda que los responsables de abusos y violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas de sus actos y ser sometidos a la justicia.

El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 25 de noviembre de 2014, sobre la amenaza que representa Boko Haram y los esfuerzos realizados por los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) y Benin para luchar contra Boko Haram. El Consejo de Seguridad toma nota además de la carta de fecha 6 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, por la que se transmiten los comunicados aprobados por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 29 de enero y el 3 de marzo de 2015, así como el concepto estratégico de operaciones para luchar contra Boko Haram del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto.

El Consejo de Seguridad, si bien reconoce los avances realizados sobre el terreno como resultado de las iniciativas militares regionales conjuntas puestas en marcha en los últimos meses, condena enérgicamente los constantes ataques mortales perpetrados por el grupo terrorista Boko Haram, en particular contra la población civil, y alienta a que aumente la cooperación regional.

El Consejo de Seguridad encomia a los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y a Benin por sus constantes esfuerzos para poner plenamente en marcha el Equipo de Tareas Multinacional Conjunto a fin de mejorar de forma colectiva la cooperación y la coordinación militares a nivel regional a fin de luchar más eficazmente contra la amenaza planteada por el grupo terrorista Boko Haram en la región de la cuenca del Lago Chad. A este respecto, el Consejo de Seguridad observa el establecimiento del cuartel general en Yamena (Chad), de conformidad con las conclusiones de la Quinta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los Estados Miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, celebrada el 20 de enero de 2015, y observa también la inauguración de dicho cuartel general en Yamena (Chad), el 25 de mayo de 2015, en la que participaron las siguientes personas: el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smail Chergui, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), Sr. Mohamed Ibn Chambas, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Sr. Abdoulaye Bathily, el Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, Sr. Sanusi Imran Abdullahi, y el Ministro Delegado de la Presidencia de la República del Chad encargado de la Defensa Nacional y de los Asuntos de los Veteranos, Sr. Benaindo Tatola.

El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado final aprobado por la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin, que se celebró en Abuya (Nigeria) el 11 de junio de 2015, incluidas las decisiones de aprobar el concepto estratégico y de operaciones y otros documentos conexos para el Equipo de Tareas Multinacional Conjunto; el despliegue de contingentes nacionales para el Equipo de Tareas Multinacional Conjunto bajo el mando

operacional del Comandante de la Fuerza del Equipo de Tareas a más tardar el 30 de julio de 2015; la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad como Jefe de la Misión; y el nombramiento del Comandante de la Fuerza, el Comandante Adjunto de la Fuerza y el Jefe de Estado Mayor del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto.

El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados Miembros deben cerciorarse de que las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad alienta a la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en coordinación con la Comisión de la Unión Africana, a que aceleren los esfuerzos conjuntos para adoptar una estrategia amplia a fin de luchar con mayor eficacia y urgencia contra la amenaza que supone Boko Haram y, a este respecto, acoge con beneplácito los planes para convocar una cumbre en agosto e insta a las dos organizaciones subregionales a que adopten una estrategia común y promuevan una cooperación y coordinación activas.

El Consejo de Seguridad reconoce la carga económica que soportan los países afectados por Boko Haram y acoge con beneplácito el compromiso constante de los Estados Miembros y los asociados internacionales que prestan apoyo al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto en la lucha contra el grupo terrorista Boko Haram.

El Consejo de Seguridad observa las medidas adoptadas por la Comisión de la Unión Africana a fin de proporcionar el apoyo necesario para la plena puesta en marcha del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, de conformidad con las disposiciones pertinentes del concepto estratégico de operaciones para luchar contra Boko Haram del Equipo de Tareas.

El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional y a los donantes a que apoyen al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto, en particular en relación con su capacidad operacional, y acoge con beneplácito, a este respecto, los planes de la Comisión de la Unión Africana de organizar una conferencia de donantes en apoyo de los esfuerzos realizados por los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin. El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que apoye los planes de la Comisión de la Unión Africana para celebrar una conferencia de donantes, exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de la Unión Africana y solicita al Secretario General que realice una intensa labor de promoción con la comunidad internacional y los donantes en apoyo de esta iniciativa.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de complementar las operaciones militares y de seguridad conjuntas a nivel regional contra el grupo terrorista Boko Haram mediante esfuerzos nacionales y regionales constantes, con apoyo internacional, para mejorar los medios de vida, prestar asistencia humanitaria a los desplazados internos, los refugiados y otras poblaciones afectadas por conflictos, promover la educación y la creación de puestos de

trabajo, facilitar los esfuerzos de estabilización y la recuperación económica, prevenir el tráfico ilícito de armas con destino a grupos armados y redes delictivas y garantizar la protección de los derechos humanos, en particular los de las mujeres y los niños. A este respecto, observa la aprobación por la Cumbre Extraordinaria de los Estados Miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin, celebrada el 11 de junio de 2015, del Plan de Emergencia para el Desarrollo de la Cuenca del Lago Chad y encomia los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para prestar todo el apoyo necesario para hacer frente a los problemas de desarrollo en la región de la cuenca del Lago Chad, e invita a las Naciones Unidas, su Secretaría y, en particular, sus organismos, fondos y programas competentes a que colaboren con la Comisión de la Unión Africana para determinar medidas prácticas por medio de las cuales puedan contribuir a esas iniciativas.

El Consejo de Seguridad ve con preocupación el deterioro de la situación humanitaria en los países de la cuenca del Lago Chad, con cerca de 1,9 millones de personas desplazadas por la fuerza en la región. El Consejo de Seguridad toma nota de los esfuerzos realizados por los gobiernos de los países afectados para responder a las necesidades humanitarias regionales generadas por las acciones de Boko Haram. El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de que todas las partes en los conflictos armados respeten los principios humanitarios de la humanidad, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia a fin de garantizar la prestación de asistencia humanitaria, la seguridad de los civiles que reciben asistencia y la seguridad del personal humanitario, el personal de las Naciones Unidas y su personal asociado. Recuerda que los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y de las personas que se encuentren en su territorio, de conformidad con el derecho internacional pertinente. Exhorta a los Estados Miembros que contribuyen al Equipo de Tareas Multinacional Conjunto a que creen un entorno seguro propicio para la prestación de asistencia humanitaria dirigida por civiles y el regreso voluntario, seguro y sostenible, el reasentamiento o la integración local de los desplazados internos y los refugiados. El Consejo de Seguridad alienta a todos los agentes que participan en la respuesta a que apoyen los programas de recuperación y la puesta en marcha de las medidas de protección necesarias para los civiles, y a que presten especial atención a la liberación y reintegración de los niños secuestrados por Boko Haram o anteriormente vinculados a ese grupo terrorista.

El Consejo de Seguridad recuerda que Boko Haram ha sido designado como entidad asociada con Al-Qaida por el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y, a este respecto, expresa su disposición a considerar la posibilidad de incluir en la Lista a las personas, grupos, empresas y entidades que presten apoyo a Boko Haram, incluidos quienes proporcionen financiación o armas a Boko Haram y demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con Al-Qaida o realicen actividades de planificación o reclutamiento en su favor mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet y los medios sociales, o por cualquier otro medio.”
